

DECRETO ALCALDICIO N° 000041

LITUECHE, 12 ENE 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2023 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, actividades recreacionales al aire libre, entre otras.
- Que para desarrollar las actividades es necesario contratar el servicio de amplificación, sonido e iluminación, dado a que el Municipio no cuenta con los equipos que se necesitan.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 emitido por la DAF para el año 2023.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, y adjudicación para la contratación mediante contrato de suministro para el servicio de amplificación, sonido e iluminación.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ DIDECO
 - ✓ Jefatura de Social
 - ✓ Director Administración y Finanzas
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO
AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION AÑO 2023**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	SERVICIO AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION
Descripción	La Municipalidad requiere contratar el Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.





4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexo Económico	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
Anexo Técnico	Formato N° 4 Oferta Técnica
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes Formato N° 3 Declaración Jurada Simple para Contratar
Otros Anexos	Adjuntar fotocopia patente municipal
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica Se podrá hacer uso de foro Inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.





Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición antes de la formalización del contrato. El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición. No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.
---------------	--

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

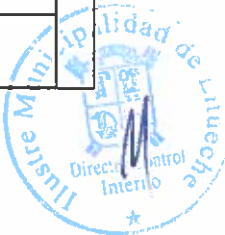
Antecedentes Generales	SERVICIO AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION										
Presupuesto Disponible	\$8.000.000.-con impuesto incluido(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara)										
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2023, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades										
Requerimientos Técnicos	Se requerirá equipamiento para eventos para 30 hasta 2500 personas, en lo que deberá contener a lo menos lo siguiente, según la naturaleza y envergadura del evento: <table><tr><th>EQUIPO O INSUMO</th></tr><tr><td>Micrófonos Shure o equivalente</td></tr><tr><td>Parlantes JBT 350 watts o equivalente</td></tr><tr><td>Mesa Mackie 10 canales o equivalente</td></tr><tr><td>Powers de 700 watts o equivalente</td></tr><tr><td>Atriles porta micrófono o equivalente</td></tr><tr><td>Micrófonos inalámbrico, cintillo, solapa o equivalente</td></tr><tr><td>Parlantes 250 watts o equivalente</td></tr><tr><td>Luces led o equivalente</td></tr><tr><td>Luces Colores o equivalentes</td></tr></table>	EQUIPO O INSUMO	Micrófonos Shure o equivalente	Parlantes JBT 350 watts o equivalente	Mesa Mackie 10 canales o equivalente	Powers de 700 watts o equivalente	Atriles porta micrófono o equivalente	Micrófonos inalámbrico, cintillo, solapa o equivalente	Parlantes 250 watts o equivalente	Luces led o equivalente	Luces Colores o equivalentes
EQUIPO O INSUMO											
Micrófonos Shure o equivalente											
Parlantes JBT 350 watts o equivalente											
Mesa Mackie 10 canales o equivalente											
Powers de 700 watts o equivalente											
Atriles porta micrófono o equivalente											
Micrófonos inalámbrico, cintillo, solapa o equivalente											
Parlantes 250 watts o equivalente											
Luces led o equivalente											
Luces Colores o equivalentes											



		Corta imagen Alógenos Tablero para luces Máquina de humo a control remoto																					
		<table><tr><th>EVENTO</th><th>CANT. PERSONAS</th></tr><tr><td>1</td><td>30</td></tr><tr><td>2</td><td>50</td></tr><tr><td>3</td><td>80</td></tr><tr><td>4</td><td>200</td></tr><tr><td>5</td><td>400</td></tr><tr><td>6</td><td>600</td></tr><tr><td>7</td><td>1000</td></tr><tr><td>8</td><td>1500</td></tr><tr><td>10</td><td>2500</td></tr></table>	EVENTO	CANT. PERSONAS	1	30	2	50	3	80	4	200	5	400	6	600	7	1000	8	1500	10	2500	
EVENTO	CANT. PERSONAS																						
1	30																						
2	50																						
3	80																						
4	200																						
5	400																						
6	600																						
7	1000																						
8	1500																						
10	2500																						
		ACTIVIDADES Zumba Feria Villancicos (por día) Servicios Funerarios Acto Oficial Fiestas Patrias Actos y Ceremonias en recintos de Salud, Educación y Deportivos																					

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.															
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>Criterios de evaluación</th><th>Ponderación</th><th>Calculo</th></tr><tr><td>Técnico (Cumplimiento requerimiento técnico de productos)</td><td>20%</td><td>Puntuación por x 20%</td></tr><tr><td>Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)</td><td>5%</td><td>Puntuación por x 5%</td></tr><tr><td>Económico (Precio)</td><td>50%</td><td>Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 50</td></tr><tr><td>Alto Impacto Social (desarrollo local)</td><td>25%</td><td>Puntuación x 25%</td></tr></table>	Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo	Técnico (Cumplimiento requerimiento técnico de productos)	20%	Puntuación por x 20%	Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%	Económico (Precio)	50%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 50	Alto Impacto Social (desarrollo local)	25%	Puntuación x 25%
Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo														
Técnico (Cumplimiento requerimiento técnico de productos)	20%	Puntuación por x 20%														
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%														
Económico (Precio)	50%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 50														
Alto Impacto Social (desarrollo local)	25%	Puntuación x 25%														





	CRITERIO TÉCNICO ✓ Cumplimiento requerimiento técnico de productos <table><tr><th>Criterio</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Cumple</td><td>100</td></tr><tr><td>No cumple</td><td>0</td></tr></table> CRITERIO ADMINISTRATIVO ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales <table><tr><th>Sub-factores</th><th>Puntuación</th></tr><tr><td>Aclaración de oferta sin documentación</td><td>50</td></tr><tr><td>aclaración de oferta con documentación</td><td>40</td></tr><tr><td>Adjuntar documentación por omisión</td><td>30</td></tr><tr><td>No se requiere utilizar foro inverso</td><td>100</td></tr></table> CRITERIO ECONÓMICO = ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno. CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL ✓ Desarrollo Local <table><tr><th>Sub-factores</th><th>Puntuación</th></tr><tr><td>Proveedor de la Comuna</td><td>100</td></tr><tr><td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td><td>70</td></tr><tr><td>Proveedor de la VI Región</td><td>40</td></tr><tr><td>Proveedor de otra zona del País</td><td>10</td></tr></table>	Criterio	Puntaje	Cumple	100	No cumple	0	Sub-factores	Puntuación	Aclaración de oferta sin documentación	50	aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	Sub-factores	Puntuación	Proveedor de la Comuna	100	Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70	Proveedor de la VI Región	40	Proveedor de otra zona del País	10
Criterio	Puntaje																										
Cumple	100																										
No cumple	0																										
Sub-factores	Puntuación																										
Aclaración de oferta sin documentación	50																										
aclaración de oferta con documentación	40																										
Adjuntar documentación por omisión	30																										
No se requiere utilizar foro inverso	100																										
Sub-factores	Puntuación																										
Proveedor de la Comuna	100																										
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70																										
Proveedor de la VI Región	40																										
Proveedor de otra zona del País	10																										
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales - Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. - La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. - Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.																										
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una																										





	situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 25 horas, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ALTO IMPACTO SOCIAL. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio ECONOMICO.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de





adjudicación	los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl , a través del correo electrónico mercadopublico@munilitueche.cl . La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas
Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	De forma inmediata y/o a requerimiento previa programación. El Municipio emitirá orden de compra cada vez que requiera los servicios, de acuerdo a valores de oferta del proveedor El servicio se considera en zona Urbano y/o Rural de la Comuna. El proveedor debe entregar el servicio en la dirección que se coordine El traslado, carga y descarga de los equipos es responsabilidad del proveedor.
Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo aumentar el plazo, siempre que la entidad licitante lo requiera.
Del Pago	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico.litueche@gmail.com . O daf@munilitueche.cl 2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Unidad que requiera el servicio. 3.- Orden de compra aceptada.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en





relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, Enero 2023.





FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

EVENTO	CANT. PERSONAS	MONTO \$ NETO
1	30	
2	50	
3	80	
4	200	
5	400	
6	600	
7	1000	
8	1500	
10	2500	

ITEM	ACTIVIDADES	MONTO \$ NETO
1	Zumba	
2	Feria	
3	Villancicos (por día)	
4	Servicios Funerarios	
5	Acto Oficial Fiestas Patrias	
6	Actos y Ceremonias en recintos de Salud, Educación y Deportivos	

Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA NETO (suma de todos los precios unitarios)	\$
---	----

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas de la presente Licitación “SERVICIO AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION”.

Firma Representante Legal

Fecha: _____



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE PARA CONTRATAR

(Deudas vigentes con trabajadores)

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar “Si” o “No”, según corresponda):

“_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.”

Firma Representante Legal

Fecha: _____





FORMATO N° 4
OFERTA TECNICA

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

EQUIPO O INSUMO	DISPONIBLE SI O NO
Micrófonos Shure o equivalente	
Parlantes JBT 350 watts o equivalente	
Mesa Mackie 10 canales o equivalente	
Powers de 700 watts o equivalente	
Atriles porta micrófono o equivalente	
Micrófonos inalámbrico, cintillo, solapa o equivalente	
Parlantes 250 watts o equivalente	
Luces led o equivalente	
Luces Colores o equivalentes	
Corta imagen	
Alógenos	
Tablero para luces	
Máquina de humo a control remoto	



EVENTO	CANT. PERSONAS	CAP. PARA CANT. DE PERSONAS SI O NO
1	30	
2	50	
3	80	
4	200	
5	400	
6	600	
7	1000	
8	1500	
10	2500	

Firma Representante Legal

Fecha: _____

